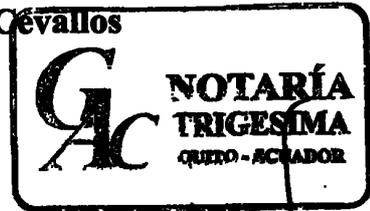




Dr. Guido Andrade Cevallos



ESCRITURA N° 4835

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA

VASREP CÍA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

L.C. DI 4 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diez de diciembre del año dos mil doce, ante mí doctor GUIDO ANDRADE CEVALLOS, Notario Público Trigésimo Encargado del cantón Quito, como consta de la acción de personal número seis uno ocho guión DNP, de treinta y uno de agosto del dos mil once emitida por el Consejo de la Judicatura; comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Diego Fabián Vásquez Játiva, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la Compañía VASREP CÍA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento respectivo que se agrega a la presente como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguientes: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de

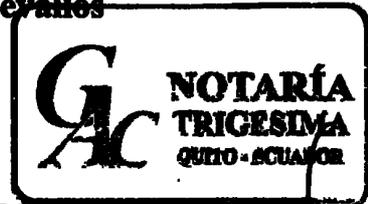
escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de Reforma del Objeto Social, y Reforma de Estatutos de una Compañía Limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Diego Fabián Vásquez Játiva, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía VASREP Cía. LTDA., conforme se desprende del nombramiento cuya copia debidamente certificada se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse por los derechos que representa. **CLÁUSULA**

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La empresa VASREP Cía. LTDA., se constituyó mediante escritura pública suscrita el veinticuatro de noviembre del año dos mil ocho, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el once de diciembre de dos mil ocho. B) Mediante Junta General Extraordinaria de socios reunida con el carácter de universal, el treinta de noviembre de dos mil doce, cuya acta se agrega al presente instrumento como habilitante, la totalidad de los socios han decidido reformar el objeto social de la compañía, y reformar los Estatutos conforme aparece en las cláusulas que siguen. **CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** El señor Diego Fabián Vásquez Játiva en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía VASREP Cía. LTDA., en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de socios descrita en el



Dr. Guido Andrade Cevallos



literal B de la cláusula segunda de este instrumento, declara reformado el objeto social de la compañía conforme consta del texto del acta detallada anteriormente y que consta incorporada como habilitante de esta escritura. **CLÁUSULA CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia de la reforma del Objeto Social, la junta general de socios en forma unánime decidió reemplazar el artículo cuarto del estatuto, el mismo que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO CUARTO: ~~OBJETO SOCIAL~~:- La compañía tiene por objeto social: a) Comprar, vender, importar, exportar distribuir bienes muebles, y fabricar bienes de consumo masivo. b) Planificar proyectos de desarrollo social, elaborar proyectos de inversión. c) Realizar estudios ambientales, ecológicos para proyectos. d) Prestar servicios de asesoría en investigaciones y servicios de diagnóstico sectorial, me mercado, evaluación y elaboración de presupuesto, auditoría, contabilidad, asesoría financiera, empresarial e industrial. e) Prestación de servicios profesionales y asesoría en finanzas, comercio, reestructuración de pasivos, reevaluación de activos, planeación fiscal, fiscalización de proyectos. f) Asesoría y gestión en actividades de publicidad, marketing empresarial, promoción y representación en la comercialización de paquetes turísticos, así como paquetes de consumo masivo, individual, familiar, comunitario, comercial, industrial y de cualquier otra índole a excepción de paquetes promocionales financieros o de otra clase prohibido por la ley. g) Podrá ofrecer o realizar cursos, seminarios, dentro de su rama del objeto de la

sociedad a personas naturales o jurídicas, sean nacionales o extranjeros. h) Para el cumplimiento de su objeto social podrá participar en licitaciones, consultorías, concurso de ofertas, realizar ventas y compras directas, y ofertar sus bienes y servicios a cualquier entidad del estado y/o privada, sean nacionales o extranjeras. i) Para cumplir su objeto social la sociedad podrá realizar todo acto o contrato, permitido por la ley y que sea acorde con su finalidad social. En definitiva, la compañía para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos o contratos civiles o mercantiles, actuar como agente o representante de personas naturales o jurídicas, sean estas nacionales o extranjeras, que estén constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de acciones o participaciones sociales y que desde luego, sean necesarios o complementarios a su objeto social y permitidos por las leyes ecuatorianas." **CLÁUSULA**

QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA Y AUTORIZACIÓN.- El compareciente señor Diego Fabián Vásquez Játiva, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía VASREP CÍA. LTDA., declara bajo juramento que no se encuentra en el registro de incumplidos de la Contraloría General del Estado, así como tampoco se encuentra en mora, o adeuda concepto alguno a ninguna institución pública. Adicionalmente confiere poder especial al doctor Jorge Tamayo Tapia para que realice todos los procedimientos necesarios para la aprobación de la presente reforma del objeto social y de los estatutos de la compañía, para lo cual tendrá todas las atribuciones legales, incluyendo la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



ESTADO DE CIUDADANIA

171514762-3

NOMBRES Y NOMBRES
VASQUEZ JATIVA
DIEGO FABIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1986-04-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADOCIVIL Soltero

BACHILLERATO PROFESION OCUPACION
ESTUDIANTE

VASQUEZ FAUSTO FABIAN

JATIVA ENIMA BEATRIZ

QUITO
2011-02-22

2021-02-22

V4343V4444

0000003

393-0201
NÚMERO

1715147623
CÉDULA

VASQUEZ JATIVA DIEGO FABIAN

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

F) RESIDENCIA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO

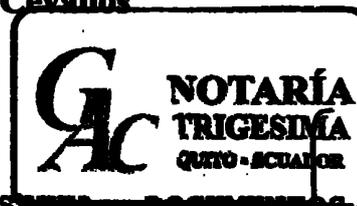
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en folio(s) útil(es)
QUITO a,

10-11-2012

Dr. Guido Andrade Cavallos
NOTARIO TRIGESIMO



Dr. Guido Andrade Cevallos



de Procuración Judicial. ~~CLÁUSULA SENA DOCUMENTOS~~
HABILITANTES.- Usted señor Notario agregará las demás
 clausulas de estilo y documentos habilitantes que
 sean necesarios para la plena validez de esta
 escritura pública. **HASTA AQUÍ MINUTA.** La misma que
 junto con los documentos anexos y habilitantes
 que se incorpora, queda elevada a escritura pública
 con todo su valor legal, y que, el compareciente
 acepta en todas y cada una de las partes; minuta que
 está firmada por el señor doctor **Jorge Tamayo**
Tapia, portador de la matrícula profesional siete
 mil seiscientos veinte del Colegio de Abogados de
 Pichincha. Para la celebración de la presente
 escritura se observaron los preceptos y requisitos
 previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue
 al compareciente por mí el Notario, se ratifica y
 firma conmigo en unidad de acto quedando
 incorporada en el protocolo de esta notaria, de
 todo lo cual doy fe.

DIEGO FABIÁN VÁSQUEZ JÁTIVA

C.C. 1715 14762-3



DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
 NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON QUITO

A CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES.-

**Av. Orellana E10-114 y Coruña esquina, Planta baja local #1 - Edif. María Gabriela
 e-mail: notaria30uio@gmail.com - Telf.: 2222-701 / 2555-781 - Quito - Ecuador**

Quito, 10 de febrero de 2012

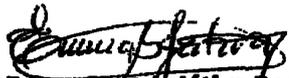
Señor

Diego Fablán Vásquez Játiva

Presente.-

De mi consideración:

Por Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el viernes 10 de febrero de 2012, los socios de la Compañía **VASREP CÍA. LTDA.**, decidieron por unanimidad nombra a Usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, como consta en la escritura de constitución, por el periodo estatutario de **TRES AÑOS**. Usted será el representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía y ejercerá las demás atribuciones previstas en los Estatutos Sociales.



Emma Beatriz Játiva Rodríguez

C.C. 100156297-2

PRESIDENTA

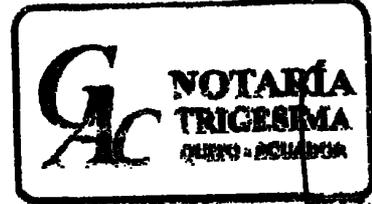
ACEPTACIÓN: Hoy, en la fecha constante en el encabezado de este nombramiento, acepto el cargo al cual me han asignado y prometo cumplir mis funciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los estatutos sociales de la Compañía. Dado en Quito.



Diego Fablán Vásquez Játiva

C.C. 171514762-3

GERENTE GENERAL



0000004

La compañía **VASREP CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el 24 de Noviembre de 2008, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha 11 de Diciembre de 2008.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 143 del Registro de,

Nombramientos Tomo N°

Quito, a 07 MAR 2017

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO

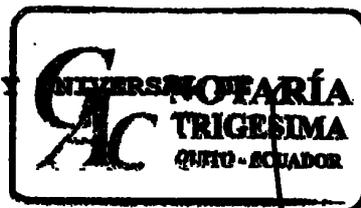
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí fojas útiles

QUITO a, (XII 2017)

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
SOCIOS**

VASREP CÍA. LTDA



En el Distrito Metropolitano de Quito, el día viernes 30 de noviembre de 2012, a las 17h00, en el domicilio social de la Compañía, Avenida Eloy Alfaro N52-359 y Pasaje E10B, se reúnen los socios de la Compañía VASREP Cía. Ltda.: Sra. Emma Beatriz Játiva Rodríguez como socia y en representación de los derechos de su hijo menor de edad y también socio de la compañía el menor Daniel Sebastián Vásquez Játiva, y, el Sr. Diego Fabián Vásquez Játiva. Encontrándose reunido y representando el 100% del capital de la compañía, los socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de Socios. La misma que será presidida por la Sra. Emma Beatriz Játiva Rodríguez, Presidenta de la Compañía, y como Secretario actuará el Sr. Diego Fabián Vásquez Játiva, Gerente General; y, tendrá como objeto resolver el siguiente orden del día:

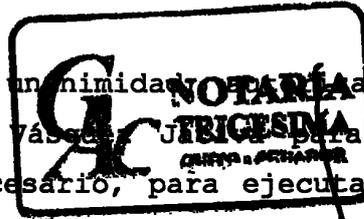
1. Reforma del objeto social de la compañía y la consiguiente reforma del artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía VASREP CÍA. LTDA.

La señora Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el punto acordado. Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital de la Compañía, la Junta General resuelve:

UNO.- Reformar el objeto social de la compañía, y como consecuencia de la dicha modificación, se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social de la empresa, el mismo que dirá:
"ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto social: a) Comprar, vender, importar, exportar distribuir bienes muebles, y fabricar bienes de consumo

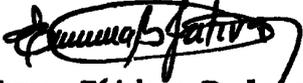
masivo. b) Planificar proyectos de desarrollo social; elaborar proyectos de inversión. c) Realizar estudios ambientales, ecológicos para proyectos. d) Prestar servicios de asesoría en investigaciones y servicios de diagnóstico sectorial, me mercado, evaluación y elaboración de presupuesto, auditoría, contabilidad, asesoría financiera, empresarial e industrial. e) Prestación de servicios profesionales y asesoría en finanzas, comercio, reestructuración de pasivos, reevaluación de activos, planeación fiscal, fiscalización de proyectos. f) Asesoría y gestión en actividades de publicidad, marketing empresarial, promoción y representación en la comercialización de paquetes turísticos, así como paquetes de consumo masivo, individual, familiar, comunitario, comercial, industrial y de cualquier otra índole a excepción de paquetes promocionales financieros o de otra clase prohibido por la ley. g) Podrá ofrecer o realizar cursos, seminarios, dentro de su rama del objeto de la sociedad a personas naturales o jurídicas, sean nacionales o extranjeros. h) Para el cumplimiento de su objeto social podrá participar en licitaciones, consultorías, concurso de ofertas, realizar ventas y compras directas, y ofertar sus bienes y servicios a cualquier entidad del estado y/o privada, sean nacionales o extranjeras. i) Para cumplir su objeto social la sociedad podrá realizar todo acto o contrato, permitido por la ley y que sea acorde con su finalidad social. En definitiva, la compañía para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos o contratos civiles o mercantiles, actuar como agente o representante de personas naturales o jurídicas, sean estas nacionales o extranjeras, que estén constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de acciones o participaciones sociales y que desde luego, sean necesarios o complementarios a su objeto social y permitidos por las leyes ecuatorianas."

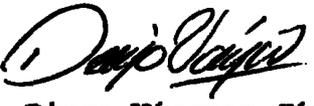
DOS.- La Junta General resuelve por unanimidad nombrar al Gerente General señor Diego Fabián Vásquez Játiva para que realice cuanto procedimiento sea necesario, para ejecutar lo decidido en esta Junta.



0070606

A las 18h00, se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes. Firman:


Emma Játiva Rodríguez
PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA
PRESIDENTA DE LA JUNTA
SOCIA


Diego Vásquez Játiva
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del instrumento en fe de ello confiero esta ³ COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



GAc

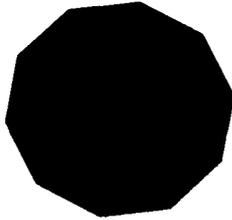

.....
Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO DE QUITO

DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS

GAc NOTARIA TRIGESIMA QUITO - ECUADOR
NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO

C.M.

RAZÓN: Tomé nota de la Resolución Nro. SC.IJ.DJC.Q.13.001095, de cuatro de marzo del año dos mil trece, por la cual el abogado Hugo Arias Salgado, Intendente Jurídico, de la Superintendencia de Compañías, aprueba la presente escritura pública de REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía VASREP CÍA. LTDA., otorgada ante mí, el diez de diciembre del dos mil doce, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día viernes ocho de marzo del año dos mil trece.-



GAC

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO DE QUITO

DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS

GAC NOTARIA
TRIGESIMA
QUITO - ECUADOR

NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO

Dr. Roberto Salgado Salgado



RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.001095 con fecha cuatro de marzo de dos mil trece, expedida por el ABOGADO HUGO ARIAS SALGADO INTENDENTE DE COMPañÍAS DE QUITO. Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "VASREP CÍA. LTDA.", celebrada el veinticuatro de noviembre del año dos mil ocho, ante el suscrito Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado. Quito, a once de marzo de dos mil trece.-

000007



RS
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 7187

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10331
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1083
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1715147623	VASQUEZ JATIVA DIEGO FABIAN	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	10/12/2012
NOTARÍA/JUZGADO:	NOTARIA TRIGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.001095
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. HUGO ARIAS SALGADO
AUTORIDAD COMPETENTE:	INTENDENTE JURÍDICO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VASREP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4534 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE DICIEMBRE DEL 2008.-



Registro Mercantil de Quito

0000010

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

